



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN Nro.96 DE 2022**

**“Por medio de la cual se otorga la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unas estudiantes del programa de Derecho”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“Precedente Jurisprudencia de la Responsabilidad Médica por Pérdida de Oportunidad en Colombia”**, elaborado por las estudiantes del programa de Derecho, Valeria Mercado Hernández y Luz María Acuña Cuesta, obtuvo una nota de noventa punto uno (90.1), y fue dirigido por el docente, Carlos Iván Payares Tapias;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, ya que evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2022, al considerar pertinente dicha solicitud;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Otorgar la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio al trabajo investigativo titulado: **“Precedente Jurisprudencia de la Responsabilidad Médica por Pérdida de Oportunidad en Colombia”**, elaborado por las estudiantes del programa de Derecho, Valeria Mercado Hernández, identificada con cédula de ciudadanía Nro.1.102.889.984 expedida en Sincelejo y Luz María Acuña Cuesta, identificada con cédula de ciudadanía Nro.1.102.888.452 expedida en Sincelejo.

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2022

(Original firmado por)  
**JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ**  
Presidente

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**  
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaría General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.